

# El Mensajero del Pueblo

Año V.—T. IX.

Montevideo, Jueves 10 de Junio de 1875.

Núm. 411.

## SUMARIO

*El matrimonio civil en España.—Agradecemos á "El Siglo" su galantería.—El clero católico y sus detractores.—Las Santas Escrituras. EXTERIOR: Brasil.—Carta pastoral del Obispo de Antioch (continuación) VARIACIONES: Los ricos cristianos (conclusion.) CRONICA RELIGIOSA. AVISOS.*

Con este número se reparte la 7.<sup>a</sup> entrega del folletín titulado: LA GRANJA DE LOS CEDROS.

## El matrimonio civil en España

REPLICA Á "EL SIGLO."

*El Siglo* replicando á nuestro último artículo sobre el matrimonio civil en España, se explica así:

"La separacion, dice, de que se queja el cólega católico, es consecuencia inevitable de la índole y naturaleza totalmente distintas de la institucion del Estado y la institucion de la Iglesia."

No es exacta la observacion del cólega; pues que existian la índole y naturaleza totalmente distintas de ambas instituciones y no existia la monstruosa separacion de lo que no es ni puede ser sino un solo acto. Recuerde el cólega que se trata de matrimonio entre católicos.

La separacion de las atribuciones existe perfectamente sin que el Estado se entrometa en lo que no es de su incumbencia.

"Si el Estado, prosigue *El Siglo*, se entromete á legislar sobre un sacramento, se escude de sus atribuciones y legisla sobre lo que no es de su competencia:" es así, decimos nosotros, que pretendiendo hacer la monstruosa division del contrato y el sacramento, el Estado se entromete á legislar sobre un sacramento: luego excede sus atribuciones. Pedimos disculpa á *El Siglo*, que es tan enemigo de la añeja forma silogística, por haber cedido á la tentacion de deducir las consecuencias que se deducen de sus frases y confesiones.

Nada mas sencillo que probar nuestra proposicion. Se trata como hemos dicho antes, del matrimonio entre católicos para quienes, como ha convenido el cólega, el contrato es inseparable

del sacramento, porque el contrato y el sacramento no pueden tener lugar sino en un solo y mismísimo acto. Tratándose pues del matrimonio entre católicos, que es sacramento, nadie podrá poner en duda que el Estado ó cualquiera que sancione leyes que establezcan y pretendan reglamentar semejante separacion, atacan directamente la esencia del matrimonio católico, se entrometen á legislar sobre un sacramento.

"Del mismo modo, prosigue *El Siglo*, cuando la Iglesia pretende que el contrato del matrimonio se rija por los cánones, legisla sobre lo que no es de su competencia, puesto que, á la religion solo le incumbe el matrimonio como sacramento."

No hay paridad, caro cólega. Se trata, repetimos, del matrimonio entre católicos, nada pues mas natural que la intervencion de la religion en ese matrimonio católico que es contrato y sacramento indivisible en un mismo acto. No hay por tanto por parte de la Iglesia entrometimiento y si solo el estricto cumplimiento de la intervencion que siempre ha tenido y debido tener en los sacramentos.

Pero, dice el cólega, que el abuso está en que para la Iglesia católica el sacramento y el contrato constityen un mismo y solo acto, y son inseparables." No basta, caro cólega, afirmarlo, seria necesario probar que lo que es un solo acto en su esencia, es divisible. Creemos que la lógica del cólega no alcanzará á probar tan estupenda proposicion.

Segun *El Siglo*, el Estado no hace sino reivindicar las atribuciones que la Iglesia le ha usurpado, y, dice que no es el Estado el que tiene la culpa del choque, sino la Iglesia que invade sus atribuciones y derechos.

La palabra *reivindicar* que emplea el cólega arroja la idea de que el Estado al establecer el matrimonio civil viene á recuperar una atribucion que tuvo y de que fué despojado—¿Querria decirnos el cólega cuándo y cómo ejerció el Estado esas atribuciones; cómo y cuándo fué despojada de ellas por la Iglesia? Muy difícil le será el probar que el Estado ejerció antes de la religion la intervencion que hoy pretende egercer en el matrimonio entre católicos. Si pues no eger-



ció ni tuvo esa facultad, mal puede ahora *reivindicarla*.

Siendo esto así, se deduce lógicamente que no es la Iglesia sino el Estado el que tiene la culpa del choque producido por la innovacion del llamado matrimonio civil: choque que no existia antes y que tuvo origen en esa innovacion.

Nosotros propusimos entre otros casos prácticos para probar que la ley del matrimonio civil en España abria la puerta á la inmoralidad, el siguiente:

“Supongamos, deciamos, que un individuo católico en España contrajese matrimonio meramente civil con una católica. Supongamos igualmente que bien sea por ignorancia de ambos contrayentes, bien sea por mala fé de uno de ellos, existe entre ambos un impedimento canónico dirimente por el que no les es permitido el matrimonio católico. En tal caso la ley civil viene á autorizar un enlace criminal y cuya subsanacion es muy difícil y en muchos casos imposible.”

A esto contesta *El Siglo*: “El error ó el sofisma en la hipotesis precedente, consiste en dar por sentado que todo enlace que no sea estrictamente conforme á las reglas canónicas es necesariamente criminal.” Se trata de matrimonio entre católicos para cuya licitud y validez, debe convenir el cólega que, es necesario la observancia de las leyes canónicas. Por consiguiente en el caso propuesto no hay sofisma ni error, sino una verdad inegable aun por el mismo *Siglo* que no niega que la iglesia católica deba tener ingerencia en el sacramento del matrimonio.

Dice el cólega que no seria justo culpar á la ley civil de un mal cuyo origen era el proceder de los contrayentes. Claro es que la ley civil no seria culpable de la mala fé con que un mal católico procediese en semejante caso: pero la culpabilidad del individuo no disculpa á la ley que le abre el camino para cometer un acto que le es prohibido, para cometer un acto ilícito con apariencias de legítimo. Esto era lo que nos proponiamos probar con el caso citado.

Al otro caso propuesto por nosotros, en que hacíamos ver que la ley civil facilitaba el crimen al que se negase á llevar su esposa á la celebracion del matrimonio católico despues de contraído el llamado matrimonio civil, contesta el cólega del modo siguiente:

“¿Qué argumento pretende sacar *El Mensajero* de la mala fé de uno que se diga católico sin serlo?”

El argumento que nosotros dedujimos no fué otro sino el que legítimamente se deduce, esto es, que la ley civil abria la puerta para el crimen y á la vez ejercia violencia á la conciencia católica de la que era víctima de un mal esposo.

La paridad que pretende deducir el cólega en las palabras siguientes no destruyen nuestro argumento ni es fundada.

“Sabido es, dice el cólega, que la iglesia autoriza el matrimonio de una católica con un protestante, á condicion de que el marido convenga en que los hijos serán educados en el catolicismo. Pues supongamos que despues de celebrado un matrimonio semejante, el marido protestante se niega á que sus hijos reciban educacion católica. ¿Qué recurso, diremos imitando á *El Mensajero*, le queda á la pobre esposa?—Vivir en una union á la que falta la condicion *sine qua non* con que la Iglesia se prestó á legitimarla, ó separarse del hombre que faltó á lo prometido.”

Poco feliz ha sido el cólega en la eleccion del caso propuesto: puesto que la falta de cumplimiento por parte del protestante á su compromiso jurado, nada, absolutamente nada tiene que ver con la validez ni la licitud del acto que constituyó el verdadero matrimonio; en nada inválido ni hace ilícita la union legítima é indisoluble con que el matrimonio liga á ambos esposos. Nada pues tiene que ver el caso propuesto por el cólega en la cuestion pendiente. En el caso propuesto por nosotros se trata de la obligacion impuesta á la parte sinceramente católica de vivir en una union inválida é ilícita; en el caso propuesto por el cólega se trata tan solo de la falta de lealtad por parte del protestante que viola la fé del juramento, pero que no invalida el matrimonio.

No ha sido mas feliz el cólega en la paridad que pretende establecer en las siguientes líneas.

“Suponga el cólega, dice, que un individuo hubiese contraído matrimonio civil; y que despues abandonando á su esposa pasa á las *nupcias religiosas* con otra. En este caso ¿qué hace la ley canónica?—Desconoce el primer matrimonio y autoriza el segundo. Si esto no es abrir una gran puerta para la poligamia y la inmoralidad, no sabemos que significado tiene la palabra *moral* en el diccionario de los ultra-católicos.”

El caso propuesto por el cólega parte de un falso supuesto, pues que tratándose de matrimonio entre católicos llama *esposa* á la que ha contraído matrimonio meramente civil. Por consiguiente al declarar la ley canónica que el primer acto fué inválido y al autorizar el matrimonio ca-



tólico aparta á aquellas personas del estado de concubinato en que se hallaban y legitima la unión de una de ellas con otra persona por hallarse ambas hábiles para contraer legítimo matrimonio.

La ley canónica moraliza en ese caso lo que la ley civil desmoralizó. Y aun en el supuesto de que el cólega apoyado en la ley civil pretendiese llamar á eso poligamia, ¿quién sería el verdadero causante de esa poligamia? Nadie sino la ley civil que vino á establecer innovaciones que jamas habian existido; la ley civil que vino á llamar legal y lícito á lo que no puede merecer semejante nombre; la ley civil que tiene la pretension de dividir lo que es indivisible porque tiene por esencia un solo é idéntico acto.

No terminaremos estas líneas sin recordar al cólega que según él mismo ha dicho, apoyado en el testimonio de Castelar, por la derogacion de la ley de matrimonio civil en España quedan cesantes muchos matrimonios meramente civiles que habian sido contraidos.

¿Que mejor prueba quiere el cólega de la instabilidad, falta de firmeza y de perpetuidad que tiene en sí mismo el llamado matrimonio civil que no tiene otra base que la ley humana que es caduca y réformable por los hombres?

Este es un nuevo capítulo para probar que la ley del matrimonio civil es *inícuca*.

---

### Agradecemos á "El Siglo" su galantería

*El Siglo* accediendo á nuestra indicacion reproduce en su número del mártis el relato de su corresponsal de Valparaiso le hacia del suceso de de la calle los Huérfanos de Santiago.

Con esa publicacion queda perfectamente constatado que el corresponsal de Valparaiso fué el verdadero y audaz calumniador del respetable sacerdote don Blas Cañas.

Los lectores de *El Siglo* que han leído poco ha el relato del *Santa Lucía* y ahora leen el del corresponsal del cólega, estamos ciertos que nos harán plena justicia. A ellos toca comparar y sacar las deducciones.

---

### El clero católico y sus detractores

Pocos días hace que un periódico de Buenos Aires denunció el supuesto crimen de un sacerdote quien según aquel periódico, habia causado grande escándalo revelando el secreto de la confesion de una persona que habia fallecido.

Como era muy natural, ciertos periódicos de por acá se posesionaron con avidéz de ese dato precioso contra el clero católico y lo publicaron con comentarios, contra la confesion y contra la iglesia católica.

Pues bien; la noticia que por su vaguedad mostraba á todas luces la mano del calumniador, ha sido desmentida en Buenos-Aires, quedando constatado que esa no era sino una nueva calumnia que venia á agregarse al largo catálogo de infames calumnias con que á falta de armas legales atacan al clero y á la religion católica sus injustos detractores.

Se halla mezclado en ese asunto el nombre del llamado doctor Escudero, que poco ha se llamaba entre nosotros *apóstol de los viejos católicos*, que redactó el periódico que por escarnio se llamaba *Eco de la Verdad*, que últimamente fué colaborador de *El Siglo* y que ahora redacta en Buenos-Aires el periódico que estampó esa atroz calumnia.

Los periódicos como el "Uruguay y otros que con tanto gusto publicaron la calumnia, han podido ver en el mismo periódico que la dió á luz que ha sido deshecha completamente esa mal hurtida trama. ¿Porqué esos periódicos no han tenido la lealtad de hacer conocer á sus lectores la verdad del asunto.

Aun están en tiempo, y si no lo hacen merecerán el nombre de cómplices de los calumniadores.

---

### Las Santas Escrituras

PARA SUD-AMÉRICA

Como consideramos que las personas que hicieron sus donaciones para la impresion de las Santas Escrituras en idioma castellano desearán saber el resultado obtenido por el respetable sacerdote encargado de esa importante obra, publicamos á continuación el relato que él hace en el periódico católico inglés el "Tablet".

Al Editor del "Tablet".

"Señor, suplico á Vd. publique en su periódico el siguiente informe:

"He residido en Sud-América estos dos últimos años, y he visitado con especialidad el Perú, Chile, el Uruguay y la República Argentina. En todos esos países he encontrado la mayor dificultad en conseguir copias del Nuevo Testamento en español. Seria de tanto costo mandar buscar una edicion que el clero no puede hacerlo. En-



contré tambien un gran deseo de poseer la version española de las Santas Escrituras. Se me ocurrió que las grandes facilidades que ofrece la imprenta en Inglaterra me permitirían imprimir en Londres al menos, el Nuevo Testamento, en español, para poderse vender en Sud-América á un precio tan razonable que estuviese al alcance del clero y de los fieles.

Por esto expuse esta proposición á los Arzobispos de Santiago, de Buenos Aires, al Delegado Apostólico el Arzobispo Vanutelli y tambien á los Obispos de Puno, Concepcion y Montevideo. Todos ellos me animaron y recibí de cada uno, para la obra, una contribución de 100 pesos ó sean £ 20 esterlinas. Despues hice mi petición al Gobierno. Los Presidentes del Perú, de Chile, del Uruguay, y de la República Argentina tambien aprobaron cordialmente la empresa y todos contribuyeron con la misma cantidad. Despues de esto me dirigí á muchos amigos particulares, quienes con la mejor voluntad contribuyeron para la obra.

Al llegar á Inglaterra entré en arreglos para estereotipar en español una edición del Nuevo Testamento y del libro de los Salmos. Se estima en 6,000 £ esterlinas el costo de impresión de 140,000 copias. Con lo que tengo en mi poder no puedo hacer frente sino á la mitad de esa suma. Para cubrirla apelo á la generosidad de los ingleses, á la de muchos Sud-Americanos que residen en este país, y con mas especialidad al gran número de mis conciudadanos que tienen relaciones comerciales con Sud-América.

Tengo confianza en que estarán prontos á contribuir, á mandar á los pueblos con que están tan ligados, un presente de tanto valor, y por el cual quedarían agradecidos los obispos y los gobiernos, el clero y el pueblo.

Se reciben suscripciones en el Westminster, I, St James's-square, S. W., por cuenta de Francisco B. Vanhan, Esq.; of 60, Great Cumberland-place, London, W. por el Rev. M. Echevarria, 47, Church-street, Kensington, W.; por la Lady Herbert de Lea, 38, Cheskam-place, S. W. y por mí en casa del Arzobispo, Westminster, S. W.

Confíando en vuestra bondad en promover todas las buenas obras.—Me despido, señor

Kenelm Vanhan.

Aun cuando la fecha de esta publicación es algo atrasada, no hemos trepido en trascribir-

la para poner en conocimiento de las personas que se tomen interés en ese asunto, que tan importante obra está en vía de realizarse.

## Exterior

### Brasil.

(Traducido del "Univers" para "El Mensajero del Pueblo.")

La siguiente petición firmada por 1294 señoras cuyos nombres han sido publicados por los diarios católicos brasileros y á cuya cabeza figura el de la vizcondesa de Sepétiba, ha sido dirigida á S. M. la Emperatriz D.<sup>a</sup> Teresa Cristina, para que interponga su poderosa influencia á fin de que se devuelva la libertad á los prelados encarcelados.

Señora:

Las abajo firmadas, ofrecen á Vuestra Magestad Imperial los sentimientos del mas profundo respeto y merecido aprecio que le profesan. Sumergadas en un profundo dolor, y llenas de inquietud elevan hasta el augusto trono de Vuestra Magestad Imperial, la voz de las amargas lágrimas que les arrancan los males actuales y futuros, que afligen ya, ó que amenazan nuestra santa religión.

Señora, dejando á los sábios las argumentaciones científicas, con nuestra sencillez de esposas, de madres, de hijas católicas, apelamos solamente á los sentimientos religiosos de Vuestra Magestad Imperial, suplicándola que interponga su influencia con S. M. el Emperador, para que ponga término á la lucha sin gloria que hieré á los católicos en lo que tienen de mas caro, su conciencia.

Lucha deplorable que, poniendo en peligro la paz y la prosperidad de nuestra querida pátria y hasta nuestra dignidad nacional, nos hace temblar por la suerte de nuestros hijos, y por nuestro porvenir.

Ya vemos con estremada angustia encarcelados á nuestros verdaderos obispos, modelos de las mas puras virtudes y del mas ardiente patriotismo. ¿Y qué mas tenemos que temer? Amenazadores espectros nos rodean y turban nuestro sueño.

Hoy, en esta separación tan ponderada de la Iglesia y del Estado, nosotras, vemos al ateísmo triunfante, seguido de su inseparable compañera, la sangrienta Comuna, la anarquía que ningún



freno religioso puede contener. Hoy presentimos la mas delicada flor de nuestra corona de esposas y de madres católicas, la pureza de nuestras hijas, marchitada por el matrimonio civil. Hoy temblamos por la estabilidad de la monarquía, que encuentra en el respeto religioso, y en el amor de los católicos, el cimiento que la sostiene y engrandece.

Señora! este grito que sale desde lo mas ínfimo de nuestros afligidos corazones, encontrará un eco en el de Vuestra Magestad Imperial, y os inclinará á intervenir para que los pastores de Pará y de Olinda, devueltos á sus rebaños, puedan de nuevo, "sostener á los débiles, instruir á los ignorantes, escitar á los tibios, socorrer á los pobres, defender á los oprimidos, animar á los buenos, soportar á los malos, y amarlos á todos."

Que Dios guarde por muchos años á Vuestra Magestad Imperial.

De Vuestra Magestad Imperial las respetuosas servidoras.

VIZCONDESA DE SEPÉTIBA, ETC.

### La infalibilidad no despoja al católico

DE SU LIBERTAD MENTAL

NI ALTERA EL DEPÓSITO DE LA FÉ.

Carta Pastoral del Obispo de Antioquia, Vicario Apostólico de Gibraltar en contestacion al Sr. Gladstone.

(Continuacion.)

S. Ireneo en el II siglo enseñaba; "que todas las Iglesias y todos los fieles debian unirse y "estar de acuerdo con la Roma la mas poderosa "y principal" (a). En el siguiente, tambien, San Cipriano preguntaba:—"quién abandona la cátedra de Pedro, sobre la cual está fundada la Iglesia, ¿como puede esperar estar en la Iglesia?" (b) y en otro sitio, hablando de algunos novadores que esperaban encontrar en el Romano Pontífice apoyo para sus errores, dice: "ellos osan navegar hácia la cátedra de S. Pedro y "llevar cartas de cismáticos y de herejes á la "Iglesia principal, y no piensan que esta es la "Iglesia que nunca puede dar cabida á la perfidia del error." (c) En el IV siglo era doctrina corriente "que, sobre todo en materia de fé, nada

"se hacia en la Iglesia sin el consentimiento del "obispo de Roma." (d) Del V siglo citaremos cuatro de las mas grandes lumbreras de la Iglesia S. Gerónimo enseña:—"que no es católico el que no tiene la fé de la Iglesia romana." (e) S. Agustin escribia al Papa S. Dámaso:—"Yo me adhiero á Vuestra Santidad, es á decir, á la cátedra de Pedro: yo sé que la Iglesia está fabricada sobre esta piedra: que es necesario comer "el Cordero en esta casa y que quien no se refugia en esta arca, perecerá en el diluvio." (f) Este mismo santo, cuando llegaron á Africa las cartas del Pontífice decidiendo la doctrina católica exclamó:—"Llegaron de Roma los rescriptos, la causa ha terminado" (g). S. Pedro Crisólogo exhorta á Eutiches á que atienda á los fallos del Papa, "porque el bienaventurado Pedro "que vivè y reina en su propia silla, ofrece la "verdad á los que la buscan;" y añade,—"nosotros no podemos entender en asuntos de fé sin el consentimiento del obispo de la ciudad de Roma" (h) San Ambrosio dice terminantemente que "donde está Pedro, allí está la Iglesia. (i) En este mismo siglo, los padres del concilio ecuménico de Calcedonia, apenas hubieron escuchado la lectura de la carta de Leon I á Flaviano exclamaron:—"Asi creemos todos; así creen los "ortodoxos: anatéma á quien no cree así: Pedro "ha hablado por Leon." (j)

En el VI siglo tenemos la solemne profesion de fé enviada al Papa Hormisda por 2500 obispos orientales. En ella declara cada prelado como sigue:

"Siguiendo á la Silla Apostólica en todas las cosas y profesando todos sus decretos, yo espero ser digno de estar contigo en esa única comunión que dá la Silla Apostólica, en la que se encuentra la solidez verdadera y perfecta de la religion cristiana; prometiendo asimismo que los nombres de aquellos que están separados de la Iglesia católica, es decir, de aquellos que no están en comunión con la Silla Apostólica, no se recitarán en los santos misterios. Esta es mi profesion, yo la he suscritó de mi propio puño y se la he presentado á tí, Hormisda, santo y venerable Papa de la ciudad de Roma."

(d) Sozomeno LIII. c. 8. Socrates LV. II.

(e) Lib. I. in Ruff, 4.º

(f) Serm. CXXXI. N.º 10.

(g) In. Ps. XL.

(h) Inter. Opp. s. Leon, C. II.

(i) In. Psalm. XL.

(j) Labbé, Concil. Tom. IV. p. 1235.

(a) Adv. paer, lib. III cap. 3.

(b) De unit. Eccl.

(c) Epist. LV.



Del siguiente siglo VII citaremos únicamente dos importantísimos documentos. El primero es la carta sinódica que en 646 dirigieron los obispos africanos al Papa Theodoro, leída y aprobada en el primer concilio de Letran de 649. En ella decían los preladados africanos:

“Ninguno puede dudar que en la Silla Apostólica hay una fuente grande é inagotable, abundante en sus aguas, de la que brotan copiosos rios para regar el mundo cristiano; á esa Silla, en honor del bienaventurado Pedro, los decretos de los Padres dan particular veneración, mandando buscar en ellos las cosas de Dios que deben ser diligentemente examinadas; y sobre todo y cabalmente por la cabeza apostólica de los obispos, cuyo cuidado desde los antiguos tiempos fué siempre el condenar los males, como el recomendar las cosas dignas de alabanza. Porque, por la antigua disciplina está dispuesto, que todo lo que se hiciese, aun en las provincias mas remotas y lejanas, no sea ni tratado ni recibido, á menos que no se lleve antes á conocimiento de vuestra augusta Silla, con el objeto de que la sentencia justa pueda confirmarse por su autoridad y para que las otras Iglesias puedan recibir de ahí la predicación original como de su fuente natural y para que los misterios de la fe salvadora se conserven en pureza incorruptible á través de las varias regiones del mundo.”

*Continuará.*

## Variedades

### Los ricos cristianos.

(Conclusion.)

Pedro Pascual, de la Orden de la Merced, obispo de Jaen, despues de haber gastado todas sus rentas en socorrer á los pobres, encarcelado en Turquía, emplea en rescatar gran número de mujeres y niños las crecidas sumas que los fieles enviaban para su redencion, muriendo martirizado en el cautiverio.—Aquella señora de la primera nobleza de Barcelona, fundadora de la Congregacion de mujeres destinadas al socorro de los pobres extranjeros, se redujo á la pobreza repartiendo su inmenso caudal á los desdichados y llegando su humildad al extremo de ocultar su nombre, siendo conocida en la historia no mas

que con el nombre de María del Socorro.—El valiente capitán Carrafa, de los invencibles tercios españoles, renunciando á las glorias del mundo, se encierra en un convento, destinando todos sus bienes al alivio de los pobres, y fundando la Orden de *Obreros piadosos*, cuyo principal empleo era la asistencia á los pobres apestados en tiempos de epidemia, haciendo constantemente el sacrificio de su vida. Teresa de Jesús, gloria de la piedad y de las letras españolas, hija de la primera nobleza de Avila, renunciando á sus riquezas en favor de los pobres, consagra su vida á la fundacion de establecimientos piadosos.—Todos, ya lo ve Vd., ricos, empiezan por despojarse de sus riquezas, yendo á confundirse con los pobres, participando de sus dolores, y llevándoles el alivio y los consuelos de su ardiente caridad.

No es solo bajo estos elevados aspectos como la misericordia se presenta. Adopta todos los medios: toma todas las formas; es obra de todos los hombres. Todos los dias lo estamos viendo. Hé aquí varios ejemplos.

No lejos de donde estamos, el tifus habia invadido una aldea, llenando de espanto á sus habitantes. Una mañana, al hacer su visita el médico y el cura, encontraron en una de las casas mas pobres cinco apestados. La única mala cama que allí habia estaba ocupada por tres. Otro estaba recogido en un cobertizo. El último habia podido reunirse en un rincón un monton de paja sobre el cual espiraba.—Tanta infelicidad hizo olvidar al sacerdote y al médico el peligro, y llenos de ardiente caridad, constituyéronse en enfermeros de aquellos desgraciados, les proporcionan la posible comodidad, separando á los tres que ocupaban la cama, y trasladando á cada uno á lechos improvisados.—El médico salió, para no volver, pues cayó contagiado á las pocas horas y murió.—El párroco continuó asistiendo á los apestados, de los cuales solo uno escapó de la muerte.

Cuando la pérdida de la cosecha en las fértiles llanuras de Castilla obligó á muchos de sus habitantes á emigrar en busca de sustento, una infeliz mujer con su hijo de pocos meses llegó á la ciudad de Soria, capital de nuestra provincia, pidiendo limosna. Estenuada por el cansancio y la miseria, tuvo que sentarse en una calle retirada con el niño en los brazos. Aquella mujer y su hijo iban á morir. Cuando la autoridad se presentó con un facultativo para auxiliarles, se habia anticipado una señora de la ciudad haciéndolo.



los trasladar á su casa. Aquella señora, además de atender al cuidado de la desfallcida madre, no vaciló en aplicar el niño á su propio pecho, sin repugnancia por su estado, sin recelo por las consecuencias que pudiera tener para su hijo.

Ahora bien: cuando todo esto no es de ayer, no es de hoy, sino de todos los tiempos de la vida cristiana, cuando todo esto ha tenido y tiene lugar desde que la esperanza unida á la fé y á la caridad constituyen las mas sublimes virtudes ¿sostendrá Vd., descreído, que el pobre se vé abandonado por la religion por la sociedad y por los ricos? . . .

—Yo no queria elevar á tanta altura el asunto, contestó. Lo reducía á no pocos casos, de que hay ejemplo en la sociedad actual.

—Pero un caso, una série de casos particulares, no destruyen ni oscurecen la historia y la verdad. Por otra parte, se contrae Vd., á la sociedad actual. Pero ¿ha pensado Vd. en que esos casos tienen lugar entre personas, quizá tan descreídas como Vd. y que se realizan en un siglo, que despues de haber privado á aquellos asilos de la desgracia de los medios de llenar su consoladora mision ha visto improvisar fortunas colosales, acumuladas por gentes que miran con desden (aunque no todas ni siempre) la miseria, de donde ellas mismas salieron?

Basta ya, añadí, porque tal vez me llevaría demasiado lejos una série de reflexiones que no son de este tiempo ni de este lugar. Dejo á usted con estos honrados amigos, cuya clara luz natural les ilustra lo bastante, para rechazar las seductoras palabras, con que Vds, encubren sus intencionados errores. Seguro voy de que harán á Vd comprender lo que vale su buen sentido y serena razon.

Cuando alejándome volví la cabeza, ví á Pedro solo y meditabundo; porque los campesinos, dando ruidosas carcajadas, se apartaron del embaucador en busca de sus respectivos quehaceres.

LORENZO AGUIRRE.

(Defensa de la Sociedad.)

### Poesía y prosa

A D. Carlos Maria Perier, Director de la "Defensa de la Sociedad."

Mi querido amigo: Si tienes tan buena memoria como tienes . . . excelente voluntad, talvez recordará una conversacion filosófica que tuvimos

hace años, muchos años, porque nuestra amistad ya es vieja. Paseábamos por el muelle de Barcelona, y al aspecto de los barcos y de los marinos, discutíamos sobre la vida poética que permanece oculta y poco apreciada dentro de la vida prosáica de una gran parte de la sociedad en que vivimos.

Una escena sencilla, que he presenciado estos dias y que hubiera sido digna de que tu la observaras, me trae aquel recuerdo, y me sugiere la idea de continuar aquella conferencia despues del largo tiempo trascurrido.

Decíamos, pues, y yo me afirmo ahora mas en ello, que hay un error de apreciacion, y hasta cierta impropiedad de lenguaje en el modo de juzgar la mayor parte de las escenas que pasan á nuestra vista.

Vulgarmente se suele pensar y decir que la poesia está limitada á cierta elevacion y sublimidad que se dá al pensamiento, y á un lenguaje rimado ó al menos elegante y bello: bajo esta base parece que para merecer la calificacion de poesia, se necesita escribir poemas como los del Dante, odas como las de Manzoni, octavas amorosas como las de Zorrilla, ó versos como los que tú sueles escribir, aunque nunca tan amenudo como fuera de desear, en la *Voz de la Caridad*.

No hay duda que todo eso es poesia, y privilegiada, que yo admiro con respeto y con envidia; pero eso es la poesia patente, ostentosa, que todos conocen: hay otra modesta, íntima, escondida en las escenas de la vida comun, en las que el autor de seguro no sabe que la tiene, y el espectador no sabe generalmente apreciarla.

Esto consiste en la frivolidad y ligereza con que miramos el exterior de las cosas, sin fijarnos en el interior de ellas ni en los sentimientos nobles que se ocultan á veces, bajo una forma vulgar y hasta grosera. El mundo tiene siempre aplausos para el guerrero, para el estadista, para el poeta, para el sábio, y en general para todo mérito aparatoso y pregonado por la fama; pero no investiga, y por consiguiente no ensalza, los merecimientos modestos, y por eso desconoce el perfume de poesia que á veces se encierra en las mas vulgares situaciones de la vida.

(Continuará.)



## Crónica Religiosa

### SANTOS

- 10 Juéves—Santa Margarita Reina.  
*Cuarto creciente á las 4 h. 10 m. de la tarde.*  
 11 Viérnes—San Bernabé Apóstol.  
 12 Sábado—Santos Juan de Sahagun y Odon Arzobispo.

### CULTOS EN LA MATRIZ

Continúa al toque de oraciones la novena de S. Antonio de Padua

Todos los sábados á las 8 de la mañana se cantan las Letanías de los Santos y la Misa por las necesidades de la Iglesia.

### PARROQUIA DE S. FRANCISCO.

El Sábado 12 al toque de oraciones dará principio á la novena del glorioso San Antonio de Padua.

El Domingo 13 á las 9 tendrá lugar la misa solemne con esposicion del Santísimo Sacramento.

### EN LA CARIDAD.

Hoy á las 8½ en punto de la mañana habrá Congregacion de Santa Filomena. El Sábado próximo á la misma hora será la Comunión.

Continúa la Seisena de San Luis Gonzaga todos los Domingos á las 8½ de la mañana.

El Domingo 13 al toque de oraciones se dará principio á la novena de San Luis Gonzaga. Todas las noches habrá esposicion del Santísimo Sacramento.

### CAPILLA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

Continúa la Seisena en honor de san Luis Gonzaga, los Domingos á las 6 de la tarde.

El sábado 12 del corriente á la misma hora se dará principio á la Novena del glorioso San Luis Gonzaga con esposicion y Bendicion del Santísimo Sacramento todas las noches.

### PARRÓQUIA DEL CORDON.

Continúa la novena de Ntra. Señora del Cármen.

Habrà pláticas, Salve, Letanías y Gozos cantados, con esposicion del SSmo. Sacramento.

### CAPILLA DE LOS PP. CAPUCHINOS (Cordon)

Continúa la novena del Santo Patrono de la Capilla, San Antonio de Padua á las 4 1¼ de la tarde.

Domingo 13 de Junio á las 10 de la mañana habrá misa solemne, panegírico que pronunciará el Fiscal Dr. D. Mariano Soler y esposicion del SSmo. Sacramento para toda el día. A las 4 1¼ de la tarde habrá Reserva y adoracion de la reliquia del Santo.

### PARROQUIA DE LA AGUADA

Continúa la novena del glorioso San Antonio de Padua á las siete y media de la mañana. El 14 del corriente empezará á la misma hora la novena del angélico jóven San Luis Gonzaga.

### IGLESIA DEL PASO DEL MOLINO

Continúa á las 5 de la tarde, la novena de San Antonio de Padua.

### CORTE DE MARIA SANTISIMA

- Día 10—Dolorosa en la Caridad ó Soledad en la Matriz.  
 “ 11—Carmen en la Matriz ó la Concepcion.  
 “ 12—Montserrat en la Matriz ó Dolorosa en las Salesas.

## Avisos

### FUNERALES

La V. O. T. de Penitencia de San Francisco de Asis, celebrará, en los dias 14 y 15 del corriente, á las 8 de la mañana, los funerales por el eterno descanso del alma de nuestro hermano don Ramon de Santiago, á cuyos actos se ruega á los fieles la asistencia.

### DIVINIDAD DE JESUCRISTO

Comprobada con la palabra elocuente de eminentes escritores de este siglo, y con argumentos tomados en los libros que han escrito los mismos adversarios.—Demostrada y evidenciada en las concordancias del Antiguo con el Nuevo Testamento.—Explicada por los mas doctos Intérpretes y Expositores; y por último, fundando la mas luminosa y elocuente de las pruebas en el texto y testimonio del mismo Evangelio.

Por un católico, en Montevideo,

Año. 1873.

Un tomo en cuarto, con 200 páginas.

Se vende en la Botica del Globo, calle del 18 de Julio n. 8.

### OBRAS QUE DEBEN PRACTICARSE PARA GANAR EL SANTO

## JUBILEO

1.ª Visitar en quince dias diferentes del año las cuatro iglesias designadas en Montevideo y son LA MATRIZ, SAN FRANCISCO, LA CONCEPCION y LA PARROQUIAL DEL CORDON.

Por manera que, para cumplir esta condicion, DEBEN VISITARSE LAS CUATRO IGLESIAS EN CADA DIA.

En los demás lugares del Vicariato donde no hay mas que una iglesia, visitar en quince dias diferentes, CUATRO VECES AL DIA, la iglesia del pueblo ó lugar.

Durante la visita debe orarse un breve rato por la intencion del Sumo Pontífice.

2.ª Hacer la Confesion sacramental y recibir la Sagrada Comunión.